

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

### (APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DEL GRUPO “EFECTO PASILLO”, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.” (EXPEDIENTE 833 /2024 ).

A la vista del expediente de contratación tramitado, para el contrato de servicio para la realización del concierto del grupo “Efecto Pasillo” para el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, iniciado por Resolución de la Alcaldía n.º 497/2024, de veintisiete de julio del actual, el cual consta de los documentos que se relacionan a continuación:

Documento	Fecha y/o Firmados electrónicamente
Memoria	JULIO 2024.
Decreto inicio de expte.	JULIO 2024.
Informe Jurídico	JULIO 2024.
Certificado de existencia de crédito	JULIO 2024.
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	JULIO 2024.
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	JULIO 2024.
Informe propuesta Secretaría	JULIO 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Servicio	
<b>Objeto del contrato:</b> Contrato de servicios para la realización del concierto del grupo “Efecto Pasillo”, para el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> negociado sin publicidad por razones de exclusividad en derechos del artista.	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Códigos CPV:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>92312000-1: Servicios artísticos.</li> </ul>	



<b>Valor estimado del contrato (IGIC excluido):</b> 22.000,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación (IGIC excluido):</b> 22.000,00 €	<b>IGIC:</b> 1.540,00 €
<b>Presupuesto base de licitación (IGIC incluido):</b> 23.540,00 €	
<b>Duración:</b> El concierto se celebrará el día 16 de agosto de 2024, a partir de las 23:00 horas.	<b>Prórroga:</b> NO

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad en los derechos del artista, al abrigo los artículos 131, 168.2º y 170.2 de la LCSP para el contrato de servicios para la realización del concierto del grupo “Efecto Pasillo”, para el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el crédito presupuestario preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo en la partida presupuestaria 38.226.09 Fiestas Populares y Festejos. Actividades Culturales y Deportivas, por los importes que se determinan seguidamente:

- Presupuesto neto de licitación: 22.000,00 €
- IGIC (7,00 %): 1.540,00 €.
- Total: 23.540,00 €

**CUARTO.-** Invitar a la empresa representante en exclusiva del grupo musical Efecto Pasillo, “ ON THE AIR LEISURE TIME SLL” con CIF: B76171842, a participar en el procedimiento presentando la correspondiente oferta.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.-** Designar a los miembros de la unidad técnica:

-José Vicente Gil Tortosa, Secretario del Ayuntamiento.





Ayuntamiento  
Fuencaliente de La Palma

-Ana Belén Rivero Alvarado, TAG del Ayuntamiento.

**SEPTIMO-** Cursar invitación a la siguiente empresa, que ostenta la representación en exclusiva del Grupo Musical:

- ON THE AIR LEISURE TIME, S.L.L., con CIF: B76171842,

Lo manda y firma, en julio de 2024, en Fuencaliente de La Palma, el Sr. Alcalde D. Gregorio C. Alonso Méndez, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Gregorio C. Alonso Méndez

El Secretario-Interventor

Fdo.: José Vicente Gil Tortosa.

( *Firmas electrónicas* )

